

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

6405 Resolución de 26 de marzo de 2010, por la que se publica el acuerdo de prórroga para el año 2010 al convenio entre la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (FAVERMUR), y la Asociación de Empresas de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Aceite y Grasa (AERTA), para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceites vegetales.

Visto el Acuerdo de prórroga para el año 2010 al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (FAVERMUR), y la Asociación de Empresas de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Aceite y Grasa (AERTA), para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceites vegetales, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 4 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Acuerdo de prórroga para el año 2010 al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (FAVERMUR), y la Asociación de Empresas de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Aceite y Grasa (AERTA), para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceites vegetales, cuyo texto es el siguiente:

"ACUERDO DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2010 AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (FAVERMUR), Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE ACEITE Y GRASA (AERTA), PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES VEGETALES.

En Murcia, a 4 de diciembre de 2009.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, en virtud del Decreto de Presidencia nº 28/2007, de 2 de julio, por el que se dispone su nombramiento en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

De otra parte, el Sr. D. Ginés Jaén Murcia, Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (FAVERMUR), con C.I.F.: G-30204382, en virtud de su nombramiento en Asamblea anual celebrada el día 9 de febrero de 2008.

De otra parte, la Sra. D.^a M.^a Josefa Martos Coronado, Presidenta de la Asociación de Empresas de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Aceite y Grasa (AERTA), con C.I.F.: V 04478392, en virtud de su nombramiento en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de julio de 2009, en nombre y representación de la misma, quedando acreditada su facultad para la representación legal de la citada Asociación.

Intervienen en función de sus respectivos cargos en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo y

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 26 de diciembre de 2007 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la extinta Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (FAVERMUR), y la Asociación de Empresas de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Aceite y Grasa (AERTA), para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceites vegetales, publicado en Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 22, de 26 de enero de 2008.

Segundo.- Que la cláusula novena del Convenio determina que éste tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse, en función del grado de cumplimiento del mismo, por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes y que, en caso de prórroga se exceptúan de la vigencia las aportaciones económicas de la Consejería, que vendrán determinadas por la disponibilidad presupuestaria del ejercicio correspondiente, habiéndose prorrogado en el año 2009, mediante acuerdo de prórroga de 9 de diciembre de 2008.

Tercero.- Que las partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de la actividad objeto del Convenio y, en consecuencia, en suscribir la prórroga del mismo.

En su virtud, las partes, de conformidad con lo previsto en la cláusula novena del Convenio.

Acuerdan

Primero.- Prorrogar por un año el Convenio suscrito el 26 de diciembre de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la extinta Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (FAVERMUR), y la Asociación de Empresas de recogida, Tratamiento y Reciclaje de Aceite y Grasa (AERTA), para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceites vegetales, cuya vigencia sería desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- El presente Acuerdo de prórroga estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2010, durante el cual el Convenio estará plenamente aplicable, excepto las referencias contenidas a la extinta Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, que deberán entenderse referidas a la Consejería de Agricultura y Agua.

Y, en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura y Agua. El Consejero, Antonio Cerdá Cerdá.— Por la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (FAVEMUR), el Presidente, Ginés Jaén Murcia.—Por la Asociación de Empresas de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de Aceite y Grasa (AERTA), la Presidenta, M.^a Josefa Martos Coronado”.

Murcia, 26 de marzo de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.